



NOTARIA
DEL CANTON

000011



1 RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL
 2 CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA COM-
 3 PANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
 4 DA DENOMINADA CORREA-GONZALEZ --
 5 CIA.LTDA.-

6 En el Cantón de La Libertad, Provincia del Guayas, Repú-
 7 blica del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Abril
 8 de mil novecientos noventa y seis, ante mí Abogado CAR -
 9 LOS SAN ANDRES RESTREPO, Notario Público del Cantón, com
 10 parecen los señores: Capitán (r) EDGAR SEGUNDO GONZALEZ-
 11 POZO, de estado civil casado; MARIO VINICIO CORREA GORDI
 12 LLO, de estado civil casado, militar y Doctora ELSA NA -
 13 THALI MEJIA, de estado civil casada, los comparecientes-
 14 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
 15 en ésta localidad, capaces para obligarse y contratar se
 16 gún mi criterio y a quienes doy fé de conocerlos en éste
 17 acto.-Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta-
 18 Escritura de RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO -
 19 CONSTITUTIVO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-
 20 DENOMINADA CORREA-GONZALEZ CIA.LTDA. a cuya celebración
 21 concurren libre y espontaneamente, sin coacción alguna,-
 22 para su otorgamiento me presentan una minuta del tenor -
 23 siguiente:SEÑOR NOTARIO.-sírvasse insertar en el registro
 24 de escritura pública a su cargo una en la que conste la-
 25 de Rectificación y Ratificación del Contrato Constitutivo
 26 de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada CO
 27 RREA-GONZALEZ CIA.LTDA., otorgada el 28 de Julio de 1995,
 ante el Notario Ab. Carlos San Andres Restrepo, al tenor

Ab. Carlos San Andres Restrepo
 Notario del Cantón



NOTARIO PÚBLICO
Ecuador

1 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECI
2 ENTES.-Comparecen en el otorgamiento de la presente es
3 critura pública el señor Capitan(r) Edgar Segundo Gon-
4 zález Pozo, ciudadano ecuatoriano, casado, Mario Vini-
5 cio Correa Gordillo, Militar, ciudadano ecuatoriano, -
6 casado; y senora Dra. Elsa Nathali Mejia Carrillo, ecu-
7 atoriana, casada, doctora, todos domiciliados en La Li-
8 bertad.-Los intervinientes son mayores de edad y con-
9 capacidad civil suficiente, cuanto en Derecho se requi-
10 ere, para la celebración de toda clase de contratos. -
11 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura-
12 pública autorizada por el Notario Público del Cantón -
13 La Libertad, Ab. Carlos San Andres Restrepo, el 28 de -
14 Julio de 1995, se celebró el contrato de constitución-
15 de una compañía de responsabilidad limitada, bajo la -
16 denominación de CORREA-GONZALEZ CIA, LTDA. b) que en -
17 la escritura antes indicada en el Artículo Cuarto, re-
18 ferente al capital, se ha deslizado ciertos errores, -
19 por lo que es necesario rectificar el Artículo antes -
20 indicado. CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACION Y RATIFICA -
21 CION.-Los señores Capitán(r) Edgar Segundo González Po-
22 zo, Mario Vinicio Correa Gordillo y Dra. Elsa Nathali-
23 Mejia Carrillo, en calidad de socios fundadores de la -
24 compañía CORREA-GONZALEZ CIA.LTDA., declaran que rectifi-
25 can parcialmente el Artículo Cuarto del estatuto so-
26 cial constante en la escritura pública del 28 de Julio
27 de 1995, otorgada ante el Notario Público del Cantón -
28 La Libertad, el mismo que dira: ARTICULO CUARTO: CAPI-



NOTARIA
DEL CANTON



1 TAL.-El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SU- 00012
 2 CRES, dividido en dos mil participaciones de un mil su-
 3 cres cada una, este capital podrá ser aumentado por reso-
 4 lución de la Junta General de Socios.-La compañía entre-
 5 gará a cada socio un certificado de aportación en él -
 6 constará necesariamente, su caracter de no negociable y-
 7 el número de participaciones que por su aporte le corres-
 8 ponde.-Dichos certificados serán firmados por el Presi-
 9 dente y Gerente General de la compañía.-HASTA AQUÍ EL AR-
 10 TÍCULO CUARTO; y ratifican el resto del estatuto social-
 11 de la compañía CORREA-GONZALEZ CIA. LTDA. constante en -
 12 la escritura anteriormente referida.-Agregue usted, se -
 13 ñor Notario las demás formalidades necesarias para la va-
 14 lidez y firmeza de esta escritura.-f.)Ilegible.Abogado -
 15 Roosevelt Serrano Garcia.Registro de matrícula número cua-
 16 trocientos uno, Teléfono 785568, Hay un sello. Es copia. Has-
 17 ta aquí la minuta que por disposición de la Ley queda ele-
 18 vada a Escritura Pública.-Leída que le fue ésta escritura
 19 a los comparecientes por mí el Notario de principio a fin
 20 y en alta y clara voz, éstos la aprobaron en todas y cada
 21 una de sus partes, ratificando totalmente su contenido y-
 22 la suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario de todo
 23 lo cual DOY FE.-ENMENDADO: CORREA, Doctora, capacidad, en
 24 tregará, certificado, negociable, Notario.-SI VALE.-

Ab. Carlos Andrés Restrepo
 Notario del Cantón
 La Libertad

Edgar Segundo Gonzalez Pozo

Capitán (r) EDGAR SEGUNDO GONZALEZ POZO

C.I. No 040050806-5.-

siguen más firmas .---

1 vienen más firmas.-----

2

3

4

5 Sr. MARIO VINICIO CORREA GORDILLO.-

6 C.I. No 170721627-9.-

7

8

9 Dra. ELSA NATHALI MEJIA.-

10 C.I. 180123925-0.-

11

12

13

14 *Ab. Carlos San Andrés Restrepo*

Notario del Cantón

15

La Libertad

16

17 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTESTO ESTA

18 TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA

19 DE SU OTORGAMIENTO.

20

21 *Ab. Carlos San Andrés Restrepo*

Notario del Cantón

22

La Libertad

23

24 RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA

25 AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DE RECTIFICA

26 CION Y RATIFICACION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA

27 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CO-

28 RREA - GONZALEZ CIA. LDA. La Libertad, dieciseis





NOTARIA
DEL CANTON

1 do abril de mil novecientos noventa y seis. 000013

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



Ab. Carlos San Andrés Rostepo
Notario del Cantón
La Libertad



11 CERTIFICO que la RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL CON
12 TRATO CONSTITUTIVO, de la Compañía denominada CORREA-
13 GONZALEZ IDIAZ Ltda., se toma note al margen de la ins-
14 cripción ; y , que obra con el No. 18 del Registro Mer-
15 centil ; y , anotado bajo el No. 965 del Repertorio.-
16 de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos
17 noventa y seis .- La Libertad, a diecinueve de Septiembre
18 de mil novecientos noventa y seis .-



Carlos Roberto Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad
Cantón La Libertad

21 Queda inscrita la RECTIFICACION Y RATIFICACION ; que
22 contiene esta escritura ; de folio No. 137 a fo-
23 lio No. 139 ; con el No. 19 del Registro-
24 Mercantil ; y , anotado bajo el No. 966 -
25 del Repertorio .- La Libertad, a los dieci-
26 nueve días del mes de Septiembre de mil nove-
27 cientos noventa y seis .-



Carlos Roberto Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad
Cantón La Libertad